



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 030 DE 2026 – SA-04-2026

OBJETO : CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, DE EGRESO Y OTROS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

CONTRATISTA : SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS

FECHA DEL CONTRATO : 22 de abril de 2026

VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$256.203.393,00) M/CTE

PLAZO: OCHO (08) MESES Y CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO, Contados a partir del veintisiete (27) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA : abril 27 de 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : abril 27 de 2026

Los suscritos, LEYDY CAROLINA ESPITIA YOMAYUSA, Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo – Supervisor Administrativo del contrato y el señor FREDY JERSAY CELY ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.491.150, en calidad de representante legal de la empresa SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS con NIT 900.077.184-2; acordaron mediante la presente acta dar inicio al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 030 DE 2026 – SA-04-2026, y en consecuencia establecer el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), como fecha de iniciación del contrato en comento. EL CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en su totalidad dentro de los ocho (8) meses y cuatro (4) días calendario siguientes, siendo la fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

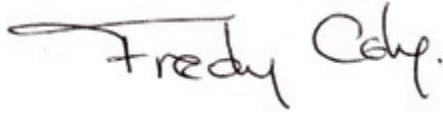
Conforme lo establecido en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 030 DE 2026 – SA-04-2026, el CONTRATISTA debe aportar:

- Plan o programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH), en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato.
- Protocolo para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos para actividades extramurales.
- Registro ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos RESPEL o certificación del representante legal donde acredite que no son generadores.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026).



LEYDY CAROLINA ESPITIA YOMAYUSA
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo



FREDY JERSAY CELY ARIZA
Representante legal SALUD VITAL Y RIESGOS
PROFESIONALES IPS SAS

AMZP